

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas y otras personas dependientes.

El texto íntegro se encuentra publicado en la web del Ayuntamiento de Valdemoro (<https://sede.valdemoro.es/tablon-de-anuncios>). Lo que se somete a información pública por un plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En el caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo ser publicado el texto íntegro para su entrada en vigor.

Valdemoro, a 1 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Sergio Parra Perales.

(03/20.199/21)

